Contrato Nº 20 /2013 celebrado con la firma HG S.A. Contratación Directa Nº 08/2013 – "Adquisición de Uniformes para funcionarios de la Dirección General de Protocolo"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Juan E. O´leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **HG S.A.** con Ruc. 80055598-8 domiciliada en Cecilio Da Silva c/ Narciso R. Colman, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lidia Massaia, con Cédula de Identidad N° 3.765.439, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"Adquisición de Uniformes para funcionarios de la Dirección General de Protocolo"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el COMPRADOR y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación a la **"Adquisición de Uniformes para funcionarios de la Dirección General de Protocolo"**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

HG S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*320*	*30*	*1*	*99*	*G. 45.420.0000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.565

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2013 – "Adquisición de Uniformes para funcionarios de la Dirección General de Protocolo", convocado por la convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 421 de fecha 19 de abril de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
"Uniformes para damas "								
1	1	Sacos de vestir p/ dama con dos botones y entallado, dos bolsillitos en los costados con tapa, en tela crepe con elastan gamuzado.	HG	Paraguaya	unidad	12	750.000	9.000.000
2	2	Faldas de vestir con pespuntes al tono de la cintura, en tela crepe con elastan gamuzado.	HG	Paraguaya	unidad	12	190.000	2.280.000
3	3	Pantalones de vestir con pespuntes al tono de la pretina, botamangas recto, en tela crepe con elastan gamuzado.	HG	Paraguaya	unidad	12	230.000	2.760.000
4	4	Vestido tipo JACKIE mangas cortas, en tela crepe con elastan gamuzado.	HG	Paraguaya	unidad	12	285.000	3.420.000

HG S.A.

Uniformes para caballeros								
5	5	Sacos sastre caballero, dos botones, doble tajo, corte italiano, terminación perfecta, forro interno en tela sorrento súper 120.	HG	Paraguaya	unidad	20	900.000	18.000.000
6	6	Pantalones de vestir sin pinza, en tela sorrento súper 120.	HG	Paraguaya	unidad	20	260.000	5.200.000
7	7	Camisas de vestir, cuello perfecto, puño simple, en tela BLANCA, de algodón 100% trama espigada	HG	Paraguaya	unidad	20	198.000	3.960.000
8	8	Corbatas en seda italiana, color BORDO con finas rayas.	HG	Paraguaya	unidad	10	80.000	800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil (G. 45.420.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pte. Franco y O´Leary Edif. Patria

HG S.A.

3er. Piso Oficina de la Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

AG S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 de abril de 2013.

HG S.A.

Lidia Massaia
Presidente
H.G. S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de
Administración y Finanzas